

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

87 *PONTEVEDRA*

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 282/2013-D y NIG número 36038 47 1 2013 0000434, se ha dictado en fecha 10.12.13, Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Taelpo Telecom, S.L., con CIF B-36.246.353, cuyo centro de intereses principales lo tiene en lugar Ponte Bora, 24, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, pero necesitando la conformidad o autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Javier López Romero, con domicilio postal en Plaza Veiga da Eira, número 4, 3.º-E 36003 Pontevedra, y dirección electrónica javi.lopez@gameroabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071268-1